

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Conformidad del Gobierno a la regulación de las ayudas destinadas a fármacos para dejar de fumar

El Ejecutivo foral ha tomado en consideración el Decreto Foral que ahora será remitido al Consejo de Navarra para su dictamen.

Miércoles, 04 de octubre de 2017

El Gobierno de Navarra ha acordado en su sesión de hoy tomar en consideración el Decreto Foral por el que se establecen las condiciones de acceso a la prestación farmacológica de ayuda a dejar de fumar, que ahora se remitirá al Consejo de Navarra para que éste lo dictamine.



Fachada del Palacio de Navarra.

Esta medida [fue avanzada el pasado mes de mayo en rueda de prensa](#) por el consejero de Salud, Fernando Domínguez.

Según se señala en la exposición de motivos, la dependencia del consumo de tabaco es uno de los problemas de salud más importantes del mundo occidental y la primera causa de muerte prevenible. Según la OMS, las medidas integrales de lucha contra el tabaco, entre otras los programas de ayuda a quienes quieran dejar de fumar, son eficaces para reducir el consumo de tabaco y, en consecuencia, disminuir la mortalidad y la morbilidad atribuibles a éste.

El tabaquismo, considerado por la Organización Mundial de la Salud una epidemia, se asocia a una larga lista de enfermedades: 15 tipos de cánceres, especialmente el de pulmón, enfermedades cardiovasculares, diabetes y diferentes afecciones pulmonares entre las principales. También es una importante causa de mortalidad, y en el conjunto de la UE es la primera causa de muerte prematura, así como un importante motivo de hospitalización.

Tras constatar que el tabaco se ha demostrado como un elemento que tiene incidencia directa y negativa tanto en la salud de las personas fumadoras como en la salud de quienes se ven expuestos a su humo, se considera oportuno ampliar el programa de ayuda a dejar de fumar mediante la introducción de prestación farmacológica que ayude a aumentar las tasas de ceses (del 8-11% al 14-20% según los estudios existentes).

Esta medida se encuentra alineada, además, con lo previsto en el Plan de Salud de Navarra 2014-2020 donde se detecta la necesidad de incidir en los estilos de vida saludable, detectándose el tabaco como una conducta de riesgo, que origina problemas de morbilidad, riesgo vascular, etc. En este sentido el Plan plantea como objetivo la reducción de las personas fumadoras y la prescripción del abandono del tabaco.

El Decreto Foral tiene como objeto regular las condiciones de acceso a la prestación farmacológica de ayuda a dejar de fumar. Podrán acceder a esta ayuda las personas que sean titulares de la Tarjeta Individual Sanitaria expedida y cuyo garante sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Los medicamentos incluidos

Se incluyen dentro de la prestación farmacológica de ayuda a dejar de fumar aquellos medicamentos que tengan en la ficha técnica aprobada por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios la indicación de la deshabituación al tabaco. Se consideran medicamentos prescriptibles incluidos en la prestación los de la terapia sustitutiva de nicotina (presentación galénica en parches), Bupropion y Vareniclina.

Para poder acceder a la prestación se deberán cumplir los siguientes requisitos: haberse acogido la persona que solicita la prestación a los programas de ayuda a dejar de fumar promovidos por el SNS-Osasunbidea, en el marco de los protocolos técnicos establecidos desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y que el medicamento haya sido prescrito por personal facultativo.

La prescripción de estos medicamentos se realizará exclusivamente en los aplicativos informáticos de prescripción electrónica del SNS-Osasunbidea con fin de poder llevar a cabo el seguimiento adecuado de pacientes y obtener la información necesaria para la valoración posterior del programa.

Las personas beneficiarias de estas prescripciones farmacéuticas participarán económicamente en el precio de los medicamentos en las condiciones establecidas para las prestaciones farmacéuticas del Sistema Nacional de Salud, es decir, tendrán el copago correspondiente en función de los tramos de renta.

El tabaquismo en Navarra

La actuación, de la que se pueden beneficiar más de 123.000 personas fumadoras navarras (65.000 hombres y 58.000 mujeres), se enmarca en los Programas de ayuda para dejar de fumar (PAF) que desde hace años se realizan, principalmente, en Atención Primaria.

Según los datos de la Encuesta Europea de 2014, el porcentaje de población general navarra de 15 y más años fumadora diaria era del 23,3%, con un descenso de 5 puntos en ambos sexos respecto de los datos de 2009. Entre 1991 y 2014 (23 años) el porcentaje descendió 15 puntos en hombres y 6 puntos en mujeres. La edad de inicio de consumo diario es de 16,5 años. Por edades, según la Encuesta Navarra de juventud y salud de 2014, el porcentaje en el tramo de edad entre 14 y 29 años descendió 7 puntos en el periodo entre 2007-2013, pero en el grupo de 14 a 17 años, el porcentaje de chicas duplica el de chicos (10,25 y 5,3%). Esto indica la aparición de una brecha de género en las edades más jóvenes que precisa de un estudio y conocimiento más profundo de los factores que inciden en este aspecto. Aunque en conjunto los datos van mejorando, queda mucho por avanzar en este tema prioritario en la salud de la ciudadanía Navarra.